UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 1343.-

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Fecha de Emisión : 11/06/19

Nivel de Entidad:	28
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción
Unidad Compradora (Código SICP)	1360
ID del Llamado:	360.226
Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 15/2019
Descripción del Llamado:	Adquisición de materiales electricos y repuestos varios FCM y HC.
Proveedor:	ELECTRICIDAD RMS S.R.L
RUC:	80071835-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	20	RELE FALTA DE FASE	UNIDAD	ALTRONIC	BRASIL	5	173.435	867.175
2	21	TOMA EXTERNO TELEF- RJ 11	UNIDAD	NIPON AMERICA	CHINA	50	3.500	175.000
3	22	FICHA HEMBRA SHUCKO 2X 16A+T	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	21	5.500	115.500
4	23	FICHA MACHO SHUCKO 2X16 A+T	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	30	5.500	165.000
5	26	FOCO LED 32 W LUZ FRIA,ROSCA	UNIDAD	ELEKTRON	CHINA	50	52.500	2.625.000
6	27	FOCO LED 105 W LUZ FRIA,ROSCA	UNIDAD	ELEKTRON	CHINA	69	100.000	6.900.000
7	29	ZOCALO PARA TUBO LARGO S/	UNIDAD	XPAR	BRASIL	300	6.300	1.890.000
		MUESTRA						0
8	30	ZOCALO PARA TUBO LARGO S/	UNIDAD	XPAR	BRASIL	200	6.300	1.260.000
		MUESTRA						0
						TOTAL		13.997.675

SON GUARANÍES: **TRECE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO.----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11-06-19	Hasta:	CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 21-06-19

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Suministros Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de su defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y su Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales de Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento d rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá segu aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a má tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % d monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protest o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación ofici realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y la partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	340	10	1	0	150.000.00
						Total:			150.000.00

ELECTRICIDAD RMS S.R.L.
RUC: 80071835 - 6
Tel.: (021) 969 285
FIRMA PROVEEDOR

Roberto Molina

11-06-19
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - UNA
FIRMA POR LA ENTIDAD